



CÓDIGO ÉTICO



Carta de la Dirección,

VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ, S.A., es una empresa comprometida con la mejora continua, para lo que se somete a los más exigentes estándares de conducta ética y de cumplimiento de la ley aplicables, desde la perspectiva económica, social y medioambiental, porque está convencida de la importancia de actuar con integridad por encima de cualquier otro objetivo.

El presente Código Ético pretende determinar cuáles son los valores, prácticas y principios fundamentales que deben regir la actividad de las personas de nuestra empresa, guiando sus actuaciones, con el fin de mantener la confianza de nuestros clientes, y crecer aún más, tanto profesional como personalmente.

El cumplimiento de la legalidad y de este Código Ético es un compromiso de toda la organización, y para ello se establecerán los mecanismos necesarios a fin de evitar cualquier tipo de comportamiento contrario al mismo.

Demostrar día a día el compromiso con los valores recogidos en este Código Ético marcará la diferencia.

ÍNDICE

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CUMPLIR CON EL CÓDIGO ÉTICO
4. PRINCIPIOS PARA UNA ACTUACIÓN ÉTICA
 - 4.1. Comprometidos con la Salud y Seguridad Alimentaria
 - 4.2. Productos de calidad
 - 4.3. Protección del medio ambiente
 - 4.4. Lucha contra la corrupción y el fraude
 - 4.5. Cumplimiento de la legalidad y normativa interna
 - 4.6. Respeto por el mercado y sus consumidores
 - 4.7. Respeto a los derechos humanos y libertades públicas
 - 4.8. Salud y Seguridad laboral. Derechos laborales
 - 4.9. Conflictos de intereses
 - 4.10. Confidencialidad de la información y uso de información privilegiada
5. CONSULTAS Y CANAL ÉTICO
6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO
7. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO
8. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ÉTICO

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO



Nuestro Código Ético tiene por objetivo establecer los principios y valores que deben regir las actuaciones de todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación, entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades (públicas y privadas) con las que nos relacionamos en nuestra actividad profesional, con la finalidad de consolidar una cultura y unas pautas de actuación compartidas, aceptadas y respetadas por todos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético debe ser aplicado por todos los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A.

Se aplicará a todas las personas con independencia de su vinculación o posición jerárquica en el grupo, tanto administradores, directivos, mandos intermedios o empleados, etc.

El Código se concibe, por tanto, como una herramienta de cultura corporativa que nace del compromiso de todos, y que por tanto deben velar por su correcto cumplimiento.

2. OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CUMPLIR CON EL CÓDIGO ÉTICO

1. Todos los destinatarios del Código tienen la obligación de cumplir y hacer que se cumplan sus principios en el ámbito de sus funciones y responsabilidades, así como notificar a través del Canal Ético de la empresa cualquier incumplimiento de este del que se tenga conocimiento.

2. Los directivos de Valle, Ballina y Fernández, S.A., se comprometen a facilitar y promocionar el conocimiento del Código, velar por su cumplimiento, proporcionar las herramientas adecuadas de información, prevención y control, asegurando la transparencia de las operaciones y de los comportamientos asumidos y, si es necesario, interviniendo con medidas correctivas con el propósito de eliminar las causas del incumplimiento de las prescripciones del presente documento.

3. Para garantizar el correcto cumplimiento del Código Ético se deberá formalizar por escrito su compromiso. Además, ningún miembro de la empresa se encuentra autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo aquí dispuesto. En tal sentido, ningún empleado podrá justificar un incumplimiento amparándose en la orden de un superior o en el desconocimiento del presente.

4. Si el presente código suscitase alguna duda en cuanto a su correcta interpretación o aplicación, deberá consultarse al responsable de cumplimiento normativo, ya sea de manera directa o a través de la dirección canalinformacion@gaitero.com, que ayudará a resolver cualquier cuestión que se pueda plantear, así como realizar las propuestas de mejora del mismo que se deriven de las comunicaciones recibidas. Se aplicará a todas las personas con independencia de su vinculación o posición jerárquica en el grupo, tanto administradores, directivos, mandos intermedios o empleados, etc.

4. PRINCIPIOS PARA UNA ACTUACIÓN ÉTICA

Las personas de Valle, Ballina y Fernández, S.A. se comprometen a que, en sus relaciones con clientes, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, aplicarán las normas, valores y principios éticos contenidos en el presente documento y, en especial, los diez principios que se detallan a continuación, para una actuación ética.

4.1. Comprometidos con la Salud y Seguridad Alimentaria

Valle, Ballina y Fernández, S.A., tiene como prioridad la satisfacción de sus clientes a través de productos de alta calidad, exigiéndose la misma desde la recepción de las materias primas, y el proceso productivo hasta su comercialización y distribución.

Dado que somos una empresa de producción alimentaria, la salud de nuestros consumidores constituye una prioridad, por lo que desarrollamos políticas de calidad y seguridad alimentaria, y las medidas preventivas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

La reputación de Valle, Ballina y Fernández, S.A., es un valor fundamental, por ello nos esforzamos en todos los ámbitos para que nuestra reputación sea la más alta. Para que nuestros clientes sean capaces de tomar una decisión informada en cuanto al consumo de nuestros productos, es de vital importancia que la información sobre nuestros productos sea siempre completa, veraz y adecuada.

4.2. Productos de Calidad

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. manifiesta que existe un riguroso control de todos los procesos productivos, desde la entrada de la materia prima, a su elaboración y posterior etiquetado.
- Consideramos que el compromiso con el cliente es un valor fundamental dado que el cliente ha depositado su confianza en nosotros.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. se compromete a cumplir y hacer cumplir en todo momento con todas las regulaciones y requerimientos que le sean aplicables, en especial aquellos que tengan que ver con la composición, ingredientes, packaging, elaboración, producción, etiquetado, almacenamiento y venta de sus productos.
- En el caso de que se presente algún evento que ponga en riesgo la calidad de sus productos, se pondrá en conocimiento del superior jerárquico o departamento correspondiente.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. se somete a los más altos estándares de calidad y servicio prestado para toda su gama de productos.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. actuará en todo momento con transparencia, equidad, buena fe y sometido a la legalidad vigente en todas sus relaciones.
- La reputación y el comportamiento de nuestros proveedores nos afecta directamente, por lo que no lo dejamos al azar, exigiéndoles las medidas oportunas y lo dispuesto en la legislación vigente.

4.3. Protección del Medio Ambiente

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. promoverá un desarrollo sostenible, y por ello tomará decisiones y ejercerá su actividad empresarial respetando siempre el medio ambiente, valorando de manera continua las consecuencias sociales y medioambientales que se puedan derivar de sus acciones.
- Existe un compromiso de Valle, Ballina y Fernández, S.A., de transmitir sus políticas medioambientales y promover entre sus empleados, proveedores y clientes el respeto por el medio ambiente y la adopción de buenas prácticas medioambientales.
- Para ello, pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para cumplir con dicha finalidad, esforzándose por evitar la contaminación, potenciar la reducción de desechos y disminuir el uso de recursos naturales.

4.4. Lucha contra la corrupción y el fraude

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. manifiesta públicamente su rechazo más absoluto a cualquier tipo de práctica ilícita y contraria a la ética corporativa, como el soborno, la corrupción, el tráfico de influencias y otras conductas similares, ya sea entre particulares o con funcionarios o entidades públicas. Dichas prácticas están tajantemente prohibidas sin excepción ni límites.
- Se reconoce la práctica comercial de ofrecimiento o aceptación de regalos, siempre y cuando se realice con proporcionalidad y coherencia, de forma que la entrega del regalo o atención no pueda ser interpretado como corrupción o soborno.
- Ninguno de los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. podrá aceptar u ofrecer regalos, atenciones o invitaciones que excedan los límites razonables, sin la previa aprobación por escrito.
- Para Valle, Ballina y Fernández, S.A. la honestidad y transparencia es un pilar fundamental en la forma de actuar en todos los ámbitos.

4.5. Cumplimiento de la legalidad y normativa interna

- Todas las actividades de Valle, Ballina y Fernández, S.A. cumplirán estrictamente con la legalidad y la normativa vigente, atendiendo al espíritu, finalidad y literalidad de las normas, todo ello con la finalidad de evitar cualquier tipo de conducta que pueda suponer un daño para la empresa, ya sea en sus negocios o en su imagen.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. considera que el cumplimiento de la legalidad y normativa vigente es necesario para el correcto desarrollo tanto personal como empresarial.
- Además, Valle, Ballina y Fernández, S.A. mostrará en todo momento una actitud cooperante y transparente con los proveedores, clientes y la Administración Pública, impartiendo confianza y respeto, en base a los principios éticos plasmados en el presente Código.

4.6. Respeto por el mercado y sus consumidores



- Siempre que debas reunirte con la competencia, cualquiera que sea el asunto en cuestión, comunícalo al Órgano de Administración, y posteriormente realiza un informe sobre los temas que se abordaron en la reunión.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A., compite con pleno respeto a las leyes que rigen el mercado, tanto en materia de competencia como de comercio internacional. Por ello se compromete a no participar ni realizar ningún tipo de acuerdo en contra del principio de libre competencia:
 1. No acordaremos precios y condiciones con la competencia
 2. No realizaremos prácticas de reparto del mercado
 3. No aplicaremos condiciones desiguales
 4. No realizaremos acuerdos restrictivos para la competencia
 5. No practicaremos actos de competencia desleal

Valle, Ballina y Fernández, S.A. actuará respetando la libre competencia, en el entendimiento de que la misma beneficia tanto a los clientes como a la empresa en sí misma, obligándola a su mejora continua y desarrollo de su actividad.

4.7. Respeto a los derechos humanos y libertades públicas

Todos los empleados de Valle, Ballina y Fernández, S.A., deben tratarse de forma respetuosa y profesional.

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. promueve el cumplimiento y protección de los derechos humanos y libertades públicas, especialmente la igualdad de oportunidades, la no discriminación y los valores de cada cultura.
- Las relaciones entre los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. y de los mismos con su entorno, parten siempre del estricto respeto a la dignidad de las personas, y están basados en los principios de confianza y respeto mutuo.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico, sexual o moral, así como cualquier otra conducta que pueda contribuir a generar un entorno de trabajo negativo, intimidatorio u hostil.
- En el entorno laboral debe regir el respeto mutuo, animando a las personas a trabajar confiadas y seguras, promoviendo el desarrollo profesional en todo momento. Los empleados serán evaluados de forma objetiva en base únicamente a su trabajo, esfuerzo y compromiso con la empresa.

4.8. Salud y Seguridad laboral. Derechos laborales



- En Valle, Ballina y Fernández, S.A. nos preocupa la salud y seguridad laboral de nuestros empleados. Estamos comprometidos con tener un entorno seguro, libre de riesgos en el lugar de trabajo. Para ello nos comprometemos a la mejora permanente de las condiciones laborales y de seguridad en todas las instalaciones.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. cumple con la legislación laboral y se compromete con el respeto de las condiciones laborales y de seguridad social, los derechos sindicales y demás disposiciones legales, convenios colectivos o contratos individuales.
- Todos los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, por ello se pone a su disposición los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de la actividad profesional.
- Valle, Ballina y Fernández, S.A. fomentará que entre los compañeros se divulguen los conocimientos adquiridos y se promueva el cumplimiento de las prácticas de prevención de riesgos laborales.
- Estamos convencidos de que un ambiente de trabajo seguro permite a los empleados desempeñar al máximo su potencial.

4.9. Conflicto de intereses

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes, por ello se preocupa de las situaciones de conflicto de interés, ya sean reales o aparentes, y que aparecen cuando de forma directa o indirecta los intereses personales son contrarios a los intereses de la empresa, interfiriendo en el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes profesionales.
- En el supuesto de que exista una situación potencial de conflicto de interés se debe actuar de manera leal y honesta, evitando que nuestros intereses personales puedan perjudicar a la empresa. Por ello, si se da el caso, debemos informar al responsable de cumplimiento normativo o al Órgano de Administración.
- Los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. se comprometen a actuar en todo momento de forma ética y honesta, desarrollando su actividad profesional en beneficio de la empresa.
- La igualdad, ética y transparencia, primará en todos los ámbitos de Valle, Ballina y Fernández, S.A.

4.10. Confidencialidad de la información y uso de información privilegiada

- Valle, Ballina y Fernández, S.A. considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Asimismo, Valle, Ballina y Fernández, S.A. manifiesta su pleno respeto a la intimidad de las personas y a la protección de sus datos de carácter personal.



- Es necesario que todos los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. sean conscientes de la importancia y valor de toda la información sobre los procesos, fórmulas, desarrollos, distribución, etc. de sus productos. Se deberá velar por la integridad y protección de la información confidencial de la empresa, y por su uso responsable.
- Todos los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A. deberán utilizar la información de la empresa de manera discreta, profesional y únicamente a efectos de desempeñar sus funciones. Está prohibida la divulgación de información tanto de la empresa, como de sus clientes, empleados, proveedores, etc.
- No está permitido el acceso a información, imágenes, datos o programas informáticos de terceros sin su consentimiento.

5. CONSULTAS Y CANAL ÉTICO

- El Código Ético constituye una guía básica de actuación, que va a definir nuestra cultura corporativa y donde se manifiestan los valores y principios de Valle, Ballina y Fernández, S.A.
- Cualquier cuestión que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad en Valle, Ballina y Fernández, S.A. sobre la interpretación o aplicación del Código Ético en una determinada situación, podrá consultarse con el superior jerárquico o con el responsable de cumplimiento normativo, ya sea de manera directa o a través de la dirección canalinformacion@gaitero.com

Todos los miembros de Valle, Ballina y Fernández, S.A. son responsables de cumplir y hacer cumplir el presente Código Ético, de ahí que, si se tiene la sospecha o conocimiento de una actividad ilícita o contraria a los valores aquí dispuestos, así como cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica susceptible de generar responsabilidad penal, tenemos la obligación de informar y comunicarlo verbalmente o por escrito al responsable de cumplimiento normativo (canalinformacion@gaitero.com), que canalizará la comunicación a través de las formas habilitadas a tal efecto por la empresa, según la Política de Uso del Canal Ético.

Valle, Ballina y Fernández, S.A. garantiza que quienes comuniquen la presunta comisión de una conducta no permitida comprendida en el ámbito de aplicación de la normativa penal o del presente Código Ético, estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de la denuncia realizada, garantizando en todo momento el carácter confidencial de las mismas. Se prevé la posibilidad también de realizar comunicaciones de forma anónima a través del Canal Ético de la página web de la empresa: www.sidraelgaitero.com

El responsable de cumplimiento normativo deberá informar con carácter periódico al Órgano de Administración, en las reuniones que este celebre y en cualquier momento en que se le requiera para informar, de cualquier incidencia, comunicación, actuación o procedimiento abierto en relación con el Manual de Prevención y Detección de Delitos.



6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Todos los integrantes de Valle, Ballina y Fernández, S.A., están obligados a cumplir y velar por la correcta aplicación del presente Código Ético.

El incumplimiento de los principios establecidos en el presente Código Ético acarreará la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones, en los términos establecidos en la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, tales como:

- Advertencia.
- Suspensión.
- Despido.
- Eventuales procesos judiciales (ya sea civiles o penales).

El Órgano de Administración y la Dirección de Valle, Ballina y Fernández, S.A., como órganos responsables de velar por el correcto cumplimiento del Código Ético, valorarán el caso concreto y tomará las medidas oportunas, en atención a la gravedad, intencionalidad o si existió confesión o cooperación por parte del implicado.

7. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético pretende ser un instrumento fundamental que guíe la actuación de aquellas personas que formen parte de Valle, Ballina y Fernández, S.A. o tengan alguna relación directa o indirectamente con ella, promoviendo una conducta correcta y de buenas prácticas, contrario a todos aquellos comportamientos que puedan considerarse reprobables a los valores y principios de la empresa.

No obstante, podrá ser objeto de seguimiento permanente pudiendo resultar revisado, cuando fuera necesario, para asegurar que responde a las necesidades de Valle, Ballina y Fernández, S.A.

8. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ÉTICO

El 31 de Agosto de 2023 se aprobó en la reunión del Consejo de Administración el presente Código Ético de Valle, Ballina y Fernández, S.A., momento a partir del cual entró en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

Adicionalmente, el Código Ético será difundido a todos los integrantes de la empresa para su conocimiento y puesto a disposición de cualquier persona interesada en la web corporativa (<http://www.sidraelgaitero.com>), además deberá comunicarse junto con la documentación para las nuevas incorporaciones con cada contratación. Así mismo, aquellas personas a las que se les haya informado de la existencia del Código Ético de Valle, Ballina y Fernández, S.A. deberán acusar recibo de información con su nombre, DNI, fecha y firma.